

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, 04 DIC 2020

Ref.: Liquidación Judicial promovida por ALFREDO MURRA HILSACA
Rad. 2007-00067-00.

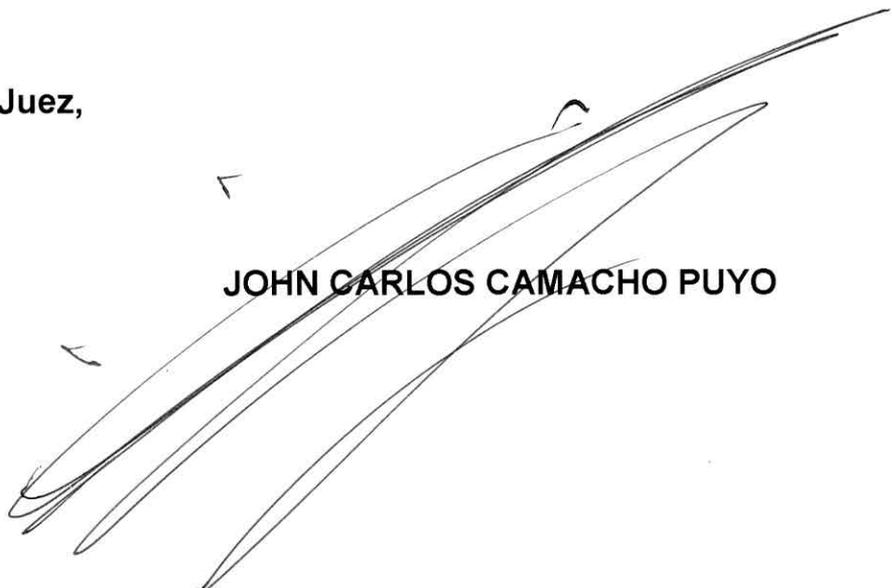
Agotadas como se encuentran todas las actuaciones en el presente proceso dentro del cual se adjudicaron los bienes del deudor entre los acreedores de acuerdo con su orden de prelación y realizadas las actuaciones subsiguientes, el Juzgado RESUELVE:

TERMINAR el presente proceso por adjudicación de bienes

ORDENAR el archivo del mismo

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO